



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de abril de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera instancia (Reliquidación pensión jubilación)
Demandante:	OCTAVIO ARIAS PELAEZ
Demandada:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Radicado:	050013105002 2024 000 5400
Asunto:	ADMISIÓN DEMANDA

Por cumplir los requisitos de ley¹, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por OCTAVIO ARIAS PELAEZ en contra de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** deberá entregar con la respuesta a la demanda copia del expediente administrativo consolidado.

TERCERO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado YAFANID MARÍA HERRERA AGUIAR para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

Le informo que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual ustedes deben registrarse para tener ingreso al expediente, adjunto envío comunicación para ingreso a capacitación y registro en el sistema:

Link <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>



Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9469a8785e1f6f928203bf04cb5f3c89cd30535e31af3ee2d8be120af77f7a5f**
Documento generado en 15/04/2024 10:08:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>